



32.3

Fusagasugá, 2020 – 05 – 06

**ANEXO 1 NOTAS TECNICAS**

NOTA No.	DESCRIPCIÓN
1	EL OFERENTE deberá certificar que cumple con el personal idóneo y calificado para realizar los mantenimientos, deberán ser técnicos en mantenimiento de piscinas o tener cursos relacionados con el mantenimiento de piscinas, además de curso en manejo seguro de sustancias y productos químicos del agua de la piscina o similar para lo cual anexara hoja de vida de la(s) persona(s) que ejecutara las labores con sus respectivos soportes como un anexo a la <b>cotización</b> .
2	EL OFERENTE deberá entregar las fichas técnicas o hojas de seguridad de los químicos a utilizar en los mantenimientos de las piscinas y dar cumplimiento a la entrega y uso de los Elementos de Protección Personal indicados en la misma entregando también la ficha técnica de los elementos de protección todo esto como un anexo para la <b>ejecución del contrato</b> .
3	EL OFERENTE deberá certificar que las sustancias químicas que utilizara en el tratamiento de agua de las piscinas cumplen con los requisitos de etiquetado y de almacenamiento dispuestos en el Decreto No. 1496 de 2018 (Sistema Globalmente Armonizado) como un anexo a la <b>cotización</b> .
4	EL OFERENTE debe certificar que garantizara el uso de los elementos de protección personal necesarios para los técnicos que realizaran el mantenimiento de las piscinas como lo son: botas de caucho antideslizantes de caña alta o de caña mediana, overol con camisa manga larga, guantes de caucho con cubrimiento del antebrazo, gorra con cubre cuello, delantal de caucho, gafas de copas de material blando, no inflamable, flexible de aberturas para ventilación, respirador con filtros para vapores orgánicos de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el programa de elementos de protección personal como un anexo a la <b>cotización</b> .
5	El personal operativo debe estar afiliado a la ARL como mínimo en riesgo III, para lo cual se deberá anexar soporte de afiliación y pago de las planillas, esto como un anexo para la <b>ejecución del contrato</b> .

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**  
Coordinadora SG-SST  
Universidad de Cundinamarca  
32.3.12.4